

# CORRUPCIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN LA ONU, EN SUS COLABORADORES Y EN SUS VIGILANTES

*CORRUPTION AND HUMAN RIGHTS IN THE UN, IN ITS  
COLLABORATORS AND IN ITS WATCHERS*

*M<sup>a</sup> Esther  
Martínez Quinteiro<sup>1</sup>*  
UPT – Portugal

## Resumen

La ONU, que contempla entre sus misiones la de luchar contra la corrupción, fundó, el 14 de julio de 1997, la *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (UNODC), cuyo objetivo es luchar contra las drogas y las múltiples manifestaciones del crimen organizado transnacional, la corrupción y la prevención del terrorismo. Seis años después, la Asamblea General de la ONU aprobó (Resolución 58/4. 2003) su primer instrumento jurídicamente vinculante para combatir dicha lacra: la *Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrup-*

---

<sup>1</sup> La Profesora M<sup>a</sup> Esther Martínez Quinteiro- experta en Derechos Humanos y doctora por la Universidad de Salamanca, a la que perteneció hasta su jubilación, durante 47 años, primero como profesora contratada y después, desde 1978, como funcionaria docente por oposición, y a la que sigue vinculada de diversos modos, es, desde 2016, catedrática de la Facultad Derecho de la Universidad Portucalense Infante Don Henrique de Oporto en Portugal (UPT), en la que coordina el Grupo de Investigación *Dimensions of Human Rights* del *Instituto Jurídico Portucalense* (IJP/UPT) y varios Programas de posdoctorado en Derechos Humanos. Pertenece también al *Centro de Estudos sobre População, Economia e Sociedade* (CEPESE) de Oporto, y al cuerpo docente e investigador de varias universidades e instituciones brasileñas: es profesora colaboradora del *Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Desenvolvimento Regional e Urbano-mestrado e doutorado- da Universidade de Salvador de Bahía* (UNIFACS), del *Programa de Pós-Graduação Lato Sensu da Escola Superior do Ministério Público de Maranhão* y docente de la *Escola da Magistratura Federal da 1ª Região*, (ESMAF) en Brasília, Brasil.

ción, que entró en vigor en diciembre de 2005. Se confió su desarrollo a Expertos y Grupos de Trabajo creados *ad hoc*, encargándose velar por su aplicación y asegurar su control a la bienal *Conferencia de los Estados Parte*, de carácter intergubernamental. Dada la frecuente dimensión transnacional de la corrupción o la no menos frecuente impunidad de la corrupción local allí donde los funcionarios carecen de controles internacionales, la iniciativa parece a todas luces necesaria y plausible. Desgraciadamente la eficacia de este mecanismo es relativa y su fiabilidad escasa dado que la ONU misma, sus funcionarios, sus colaboradores de la sociedad civil y hasta ciertas organizaciones auto-erigidas en sus "vigilantes", no se libran de la corrupción que pretenden perseguir. Esto redundará en la erosión de los Derechos Humanos.

**Palabras claves**

ONU. Corrupción. Derechos Humanos

**Abstract**

*The UN, which includes among its missions the fight against corruption, founded, on July 14, 1997, the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), whose objective is to fight against drugs and multiple manifestations of transnational organized crime, corruption and terrorism prevention. Six years later, the UN General Assembly approved (Resolution 58/4. 2003) its first legally binding instrument to combat this scourge: the United Nations Convention Against Corruption, which entered into force in December 2005. It was entrusted its development to Experts and Working Groups created ad hoc, being responsible for ensuring its application and ensuring its control at the biennial Conference of States Parties, intergovernmental in nature. Given the frequent transnational dimension of corruption or the no less frequent impunity of local corruption where officials lack international controls, the initiative seems clearly necessary and plausible. Unfortunately, the effectiveness of this mechanism is relative and its reliability is low given that the UN itself, its officials, its civil society collaborators and even certain self-directed organizations in its "vigilantes", do not get rid of the corruption they intend to pursue. This results in the erosion of Human Rights.*

**Keywords**

UN. Corruption. Human Rights

La definición de corrupción no es unívoca, como, entre otros, señala Óscar Capdeferro Villagrasa, que pone del relieve que ni siquiera las organizaciones internacionales coinciden en su acotamiento<sup>2</sup>. En esta misma publicación el Dr. Pedro Garrido<sup>3</sup> ha

---

<sup>2</sup> Óscar CAPDEFERRO VILLAGRASA, pone de relieve la dificultad para llegar a un acuerdo en la definición de la corrupción en "La obligación jurídica internacional de luchar contra la corrupción y su cumplimiento por el Estado espa-

optado por el concepto utilizado por la UNODC, amplio en cuanto a las manifestaciones que puede revestir dicho delito<sup>4</sup>.

Son muchas también las perspectivas desde las que se ha tratado la conexión entre Derechos Humanos y corrupción, que pudo no ser vista con claridad en el pasado, pero que en los últimos tiempos ha generado una abundante literatura<sup>5</sup>, esclarecedora, en su globalidad, de las múltiples interdependencias entre la erradicación o lucha contra la corrupción y la implementación de tales Derechos. Javier García Espinar hace notar que, como mínimo, la corrupción es un atentado contra el derecho a la igualdad ante la ley<sup>6</sup>, pero la cuestión es bastante más compleja y

ñol" *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* N°.13, octubre 2017– marzo 2018, pp. 114-147; Ver un breve estado de la cuestión en la nota 3 de la pág. 115.

<sup>3</sup> GARRIDO RODRÍGUEZ, Pedro. "Mecanismos contra la corrupción y para la eficacia al efecto de la cooperación internacional y ayuda oficial al desarrollo: el caso español", en publicación.

<sup>5</sup> Ver, por ejemplo, INTERNATIONAL COUNCIL OF HUMAN RIGHTS POLIC (ICHRP). *La corrupción y los derechos humanos: Estableciendo el vínculo*, México, ICHRP, 2009.

CARDONA, Luz Ángela; ORTÍZ, Horacio; VÁZQUEZ VALENCIA, Luis Daniel. «Corrupción y derechos humanos: de la intuición a la convicción». *Revista Mexicana de Sociología*, n° 80, 2018.

VÁZQUEZ VALENCIA, Luis Daniel; CARDONA, Luz Ángela; ORTIZ, Horacio, "Corruption and Human Rights: Possible Relations" *Human Rights Quarterly*, vol.4, 2018, pp. 317-341.

<sup>6</sup> Según GARCÍA ESPINAR, Javier: **"El fenómeno de la corrupción (ya sea en forma de tráfico de influencias, o en forma de obtención de favores ilícitos a cambio de dinero u otros favores) constituye una vulneración de los derechos humanos por cuanto que generalmente entraña una violación del derecho a la igualdad ante la ley, y en ocasiones, llega a suponer una vulneración de los principios democráticos, conduciendo a la sustitución del interés público por el interés privado de quienes se corrompen"**, Cit. en DerechosHumanos.net Herramientas para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, disponible en <https://www.derechoshumanos.net/corruptcion/corruptcion-ddhh.htm> (Consultado el 3 /05/2019) Véase también La lucha contra la corrupción

estamos ante "una pescadilla que se muerde la cola": En 2018 la abogada chilena Magdalena Sepúlveda Carmona<sup>7</sup>, a la sazón Directora de Investigaciones del Consejo Internacional para el Estudio de los Derechos Humanos (CIEDH), entre 2008 y 2014 Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, recordaba que si la corrupción daña los Derechos Humanos, la afirmación de estos es un eficaz instrumento de lucha contra la corrupción. Lo mismo subrayan diferentes Organismos y funcionarios al servicio de los sistemas regionales de defensa de los Derechos Humanos, como el creado por la OEA, y los Organismos y funcionarios de la propia ONU, que desde principios del siglo XXI se pronuncian así.

Aunque la supervisión de la implementación nacional de los Derechos Humanos y de la lucha contra la corrupción requieran acciones legislativas, judiciales y de prevención o punición estatales, la acción y supervisión internacional sigue siendo imprescindible, en lo que concierne a los Derechos Humanos por su mismo origen y naturaleza universal, y en lo que concierne a la corrupción por las implicaciones transnacionales que a menudo esta tiene, y porque cuando dicha lacra está instalada en la misma Administración Pública, como señalaba en 2017 Héctor E. Schamis, es "improbable que un Estado que implementa una deliberada política de abusos se juzgue a sí mismo"<sup>8</sup>. Para evitar la impunidad de los políticos, o funcionarios corruptos con influencia y poder local que se refugian en la soberanía nacional

---

<https://www.derechoshumanos.net/corrupcion/1-corrupcion.htm> (Consultado el 3 /05/2019).

<sup>7</sup> SEPÚLVEDA CARMONA, Magdalena. "Corrupción y derechos humanos? ¿Por qué vincularlos? Verdad, justicia y reparación por CMDPDH, *Animal Político*, 17/09/2018. disponible en <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/la-corrupcion-y-los-derechos-humanos-por-que-vincularlos/> (consultado el 3/05/019) .

<sup>8</sup> SCHAMIS, Héctor. "En análisis. Derechos Humanos y corrupción. En ambas esferas la solución es supranacional" en *El País*. Disponible en: [https://elpais.com/internacional/2017/10/08/america/1507430823\\_365993.html](https://elpais.com/internacional/2017/10/08/america/1507430823_365993.html) (Consultado el 1 /05/2019)

para ocultar sus trapos sucios e impedir ser coartados o castigados, hace falta un organismo externo que escape a su control. No parece un asunto que pueda posponerse o dejarse de lado por la gravedad de su impacto.

Desde su llegada a la Secretaría General de la ONU, el 1 de enero de 2017, el portugués Antonio Guterres ha pronunciado ante diferentes instituciones y en diferentes momentos un discurso bastante reiterativo que lamenta la entidad cuantitativa y cualitativa de la corrupción:

*La corrupción- reiteraba el 7 de diciembre de 2018- está presente en todos los países, ricos y pobres, norte y sur. Es un asalto a los valores de las Naciones Unidas. Le roba a las sociedades escuelas, hospitales y otros servicios vitales, aleja la inversión extranjera y le quita a los países sus recursos naturales. Socava el imperio de la ley e incita a delitos como el tráfico ilícito de personas, drogas y armas.*

*Cada año, se paga un billón de dólares en sobornos y se calcula que se roban 2,6 billones de dólares anuales mediante la corrupción, suma que equivale a más del 5% del producto interior bruto mundial. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se calcula que en los países en desarrollo se pierde, debido a la corrupción, una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el Desarrollo"<sup>9</sup>*

Aunque la ONU no sea el único organismo internacional con capacidad para luchar contra la corrupción y no es el único que de facto asume esta misión, ni el primero en haber

---

<sup>9</sup> COMPROMISO EMPRESARIAL. "La ONU estima que la corrupción equivale al 5% del PIB global" en *Compromiso Empresarial*, 7 diciembre 2018, disponible en: <https://www.compromisoempresarial.com/transparencia/2018/12/la-onu-estima-que-la-corrupcion-equivale-al-5-del-pib-global/> (Consultado el 4 /05/2019)

articulado instrumentos jurídicos para combatirla<sup>10</sup>, por su universalismo, las Naciones Unidas estarían especialmente obligadas a combatir las graves prácticas que aquella comporta, incluso para garantizar lo que parece su mejor realización: el discurso universal normativo u orientativo de los Derechos Humanos. Sin embargo, su fiabilidad para hacerlo está mermada por una trayectoria que no es la mejor para generar la confianza de la ciudadanía mundial en esta Organización y por las dificultades objetivas para enfrentarse a ella con éxito con los recursos de las Naciones Unidas.

---

<sup>10</sup> "El 29 de marzo de 1996 se abrió a la firma en Caracas el primer instrumento jurídico internacional en la lucha contra la corrupción: la *Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (CICC)*... (que) como recuerda la ONG Transparencia Internacional, sirve como modelo para otras convenios anti-corrupción como la *Convención para Prevenir y Combatir la Corrupción de la Unión Africana*" (adoptado en Maputo el 11/07/ 2003). Ver en:

[https://www.transparency.org/news/feature/la\\_convencion\\_interamericana\\_contra\\_la\\_corrupcion\\_de\\_la\\_organizacion\\_de\\_est](https://www.transparency.org/news/feature/la_convencion_interamericana_contra_la_corrupcion_de_la_organizacion_de_est) (Consultado el 28/ 04/2019).

La operatividad de *Convención Interamericana* fue objeto de análisis en la publicación de la UNODC: *Hacia una Primera Reflexión sobre Políticas Anticorrupción: Algunos Insumos para la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción desde la Experiencia de América Latina*, Centro Regional para América Latina y el Caribe, Panamá/ Dirección Regional para América Latina y el Caribe/ Área de Práctica de Gobernabilidad Democrática Oficina Regional de UNODC para Centroamérica y el Caribe en Panamá (ROPAN), 2013.

Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) aprobó en 1997 el *Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales*.

En 1999 el Consejo de Europa aprobaba dos Convenios regionales: el *Convenio Penal sobre la Corrupción*, nº 173, publicado en Estrasburgo el 27 de enero de dicho año, y el *Convenio Civil sobre la Corrupción*, nº 174, publicado en Estrasburgo el 4 de noviembre de 1999.

La UE, además de participar en diversos instrumentos internacionales surgidos para combatir la corrupción, y de tomar diferentes medidas propias, ha aprobado varios Convenios relacionados con la materia, siendo el de alcance mayor el *Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea*, de 26 de mayo de 1997.

Tras reconocer la gravedad del problema de la corrupción (ajena), como vimos, Antonio Guterres, asegura que *el papel de las Naciones Unidas es crucial*<sup>11</sup> para afrontarlo; pero no está claro cómo esperaba que la ONU cumpliera su función y difícilmente cabía esperar que esto pasara por promover nuevos instrumentos jurídicos para combatir prácticas tan execrables. Si el 5 de mayo de 2018 el secretario general de la ONU había pedido a la comunidad internacional reflexión sobre cómo operar para lograr la devolución de activos robados y establecer instituciones eficaces y transparentes (una llamada de auxilio), seis meses después se reafirmaba en que "una de las principales herramientas" para avanzar en la lucha contra la corrupción era la todavía joven *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, establecida por la Resolución de la Asamblea de la ONU de 31 de octubre de 2003, que iba logrando un destacable número de Ratificaciones, al punto de que estas llegaban a 186 en 2018, pero que no ha dejado de suscitar algunas críticas, por centrarse en la corrupción política de los funcionarios y no exigir de los Estados parte la tipificación de la corrupción en el sector privado, así como por la debilidad de los medios articulados para asegurar su cumplimiento<sup>12</sup>, como la *Conferencia de los Estados Parte*, de carácter intergubernamental, reunida cada dos años, que requeriría de los mismos (Capítulo VII, Art. 63): "*información sobre sus programas, planes y prácticas, así como sobre las medidas legislativas y administrativas adoptadas para aplicar la Convención*".

Del mismo modo, no sin cierto triunfalismo, Yuri Fedotov, director ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, subrayaba literalmente, como un

---

<sup>11</sup> ONU. "La corrupción la sufren los que menos pueden permitírsela" en *Noticias ONU*, Disponible en <https://news.un.org/es/story/2018/05/1434332> (consultada el 4/05/2019)

<sup>12</sup> CAPDEFERRO VILLAGRASA, Óscar. Ob. cit, pág. 122.

logro por sí mismo<sup>13</sup> el que se hubiera conseguido crear *un instrumento mundial para penalizar la corrupción, recuperar el producto robado y devolverlo*, algo, subrayaba, difícil de creer 15 años antes, y añadía: “*Ahora casi todos los países del mundo tienen delitos de corrupción en sus reglamentos, cooperan y proporcionan asistencia legal mutua*”. Aunque no fuera estrictamente demostrable la relación de causa-efecto sugerida con carácter general entre el desarrollo normativo mencionado y la entrada en vigor de la *Convención contra la Corrupción* de la ONU, y se olvidara la existencia de instrumentos regionales previos, cabía presuponer que no dejaría de haber contribuido a dicho desarrollo el que la Convención exigiera a los Estados parte la introducción en sus ordenamientos jurídicos, tipificaciones penales que incluyeran no solamente las formas básicas de corrupción, como el soborno o desvío de recursos públicos, sino también actos que pudieran contribuir a la corrupción, tales como la obstrucción a la justicia, el tráfico de influencias y el lavado de recursos provenientes de la corrupción. La penalización de la corrupción -de seguir las instrucciones de la UNODC- debería establecer mecanismos que permitieran que el sistema de justicia penal realizara acciones de detención, enjuiciamiento, punición y reparación de las víctimas. Los Estados Partes estarían obligados a tipificar como delito el soborno a funcionarios públicos, la corrupción activa de los agentes públicos extranjeros, el fraude y la apropiación indebida, el lavado de dinero y la obstrucción a la justicia. También deberían, hasta donde les fuera posible, proceder a la tipificación de los delitos de corrupción pasiva de agentes públicos extranjeros, el tráfico de influencias, el abuso del poder, el enriquecimiento ilícito, el soborno en el sector privado y los desvíos de recursos del sector privado<sup>14</sup>. Pero, puesto a recordar éxitos "no-

---

<sup>13</sup> Idem. nota 12.

<sup>14</sup> Transcripción cuasi literal de un fragmento del artículo "Convenção das Nações Unidas contra a Corrupção" publicado por UNODC en <https://www.unodc.org/lpo-brazil/pt/corruptcao/convencao.html>

tables" derivados del Convenio de la ONU, Yuri Fedotov encontraba pocos ejemplos importantes a destacar y se quedaba en los obtenidos gracias a la labor conjunta de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención y su Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, así como a la Iniciativa conjunta, articulada al mismo fin por el UNODC y el Banco Mundial:

*Durante 2017- recordaba Yuri Fedotov - Suíza devolvió 3,5 millones de euros a Túnez y también firmó un acuerdo con el Gobierno de Nigeria para devolver 321 millones de dólares.*

Algo a celebrar, claro, pero a la postre una gota de agua en el océano.

En realidad la ONU, y sobre todo Antonio Guterres, aunque se apresuraba a ofrecer la formación y la exportación a los Estados que las requirieran de buenas prácticas para la lucha contra la corrupción, parecía confiar, incluso más que en la acción directa de la ONU, en activar planes de acción que trasladasen la responsabilidad final de la misma a las instituciones nacionales de los Estados-Parte convocados a la colaboración voluntaria. Rinde así tributo a la utilidad de una iniciativa de su antecesor Ban Ki Moon, impulsor de la *Agenda 2030* que fija los 17 *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (2015-2030), en la senda, también voluntarista, de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, lanzados en el año 2000 por Kofi Annan.

La *Agenda 2030* establece en su Objetivo Número 16 que para lograr sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, son precisas:

A. La creación de Instituciones eficientes y transparentes.

B. La reducción del soborno y la corrupción.

### C. La devolución de activos sustraídos por los corruptos.

En suma, Antonio Guterres en lo que concierne a la lucha contra la corrupción no innova por el momento nada en su ciertamente todavía corta experiencia de gestión, limitándose a depositar sus esperanzas de saneamiento de dicha lacra en estrategias e instrumentos surgidos, directamente- o indirectamente (como la Agenda 2030)- a comienzos del siglo XXI. Es cierto que, no ha tenido tiempo de introducir cambios, y que, como apuntamos, los instrumentos establecidos han obtenido el compromiso creciente de la mayoría de los Estados de la ONU (la Convención está ratificada, a la altura de 2019, por 186 países, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible por 193 países, todos los de la ONU) y también que hoy existe un desarrollo normativo anticorrupción regional o local no desdeñable. Pero obviamente eso no ha permitido erradicar la corrupción, ni siquiera dentro de la misma ONU y, aún más, por su mimetismo, los últimos gestos y discursos de Antonio Guterres nos retrotraen inevitablemente a los instrumentos, líneas de acción, estrategias y hasta a los discursos contra la corrupción articulados por el recientemente fallecido Kofi Annan, séptimo Secretario General de la ONU, entre 1997 y 2006, cuya fiabilidad inicial quedó finalmente muy mermada por la mala praxis.

El mandato de Kofi Annan (1997-2006) había venido en efecto acompañado de un discurso contra la corrupción que suscitó en algún momento grandes esperanzas, pues parecía llegar a la Secretaría General de la ONU dispuesto a reformarla y a asegurar su transparencia. Recordemos que fue él tanto el que puso en marcha tanto los *Objetivos del Milenio* (antecedente inmediato de la *Agenda 2030*), parcialmente exitosos, como la *Convención contra la Corrupción*, que, de momento, se saldó con un fracaso al menos si la medimos en términos de su capacidad para impedirla, no solo fuera de la ONU, sino incluso dentro de ella. El secretariado del diplomático ghanés, imaginativo seductor y brillante, pero controvertido, quedó oscurecido, en efecto, por el estallido de gravísimos escándalos, siendo el más conocido, pero no el único, el

habido con motivo del desarrollo del *Programa Petróleo por Alimentos* en Irak, creado en 1995 y puesto en marcha entre 1996 y 1997, que duró hasta 2003. EL programa, como es sabido, permitía a Irak, duramente sancionada por la guerra contra Kuwait, vender bajo ciertos controles petróleo para pagar las indemnizaciones debidas a Kuwait y los gastos de las fuerzas de la coalición de la ONU y para adquirir alimentos, medicinas y suministros humanitarios. La principal finalidad declarada del Programa era aliviar el hambre de la población civil. Sin embargo, esta iniciativa, en principio bien recibida, dio origen a negocios fraudulentos con empresas suministradoras, desvíos de recursos con fines políticos, tráfico de influencias y comisiones cobradas por los funcionarios implicados en la operación. La acusación de corrupción afectó a numerosos funcionarios de la ONU, así como a casi la mitad de las compañías suministradoras (4500) por sobornar o pagar sobretasas indebidas por el petróleo. No se libraron de sospecha ni la sociedad civil invitada a colaborar con la ONU para acabar con la corrupción, ni las empresas llamadas para hacer negocios que se presumían limpios con la ONU, ni las Agencias (ONGs) de la propia ONU, que en sus respectivos campos actuaron a menudo para promover o proteger sus intereses amparándose en la acción humanitaria. Al final, el propio Sadam Hussein, pese a los controles establecidos, pudo aprovecharse del Plan para obtener divisas y fortalecer su dictadura, lo que desde luego no estaba previsto. Para Kofi Annan y para la ONU lo más grave, además del descontrol que como mínimo debía presuponersele, fue la implicación en el mismo del hijo del secretario general, Kojo Annan, que hasta 2004 recibió 2.500 dólares mensuales como empleado de la Compañía suiza Cotecna Inspection Services, encargada de la supervisión de los contratos sobre la exportación del petróleo iraquí que le estaba encomendada. Kojo fue investigado, no sin parsimonia, por una Comisión creada *ad hoc*, que reveló que Cotecna, tras informarse sobre las ofertas de los competidores las mejoraba con la suya, y obtenida deslealmente la contrata, solicitaba más tarde, y obtenía

la revisión alza de los costes. Kofi Annan, que inicialmente defendió la inocencia de su hijo, aseguró desconocer sus malas prácticas cuando la Comisión, que lo exculpó, las puso al descubierto.

Paralelamente a la investigación generada en torno al Programa *Petróleo por Alimentos* se abrieron otras cuatro, menos recordadas, pero sin duda lacerantes, sobre alrededor de un centenar y medio de abusos sexuales y violaciones de niñas y mujeres adultas, documentadas con fotografías y videos que no dejaban lugar a dudas sobre la veracidad de la acusación, que incluían pedofilia, prostitución, explotación de la miseria y el hambre de las víctimas, cometidos por los responsables de las Fuerzas de Paz enviadas en Misión (MONUC) después de la Segunda Guerra del Congo a la República Democrática del Congo por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para cooperar en el restablecimiento de la paz. Kofi Annan se vio obligado a reconocer que estas cosas ocurrían, o podía ocurrir, en las misiones de la ONU<sup>15</sup>.

Esos escándalos, realmente muy graves, fueron aireados con fruición por la Administración de los EEUU, liderados por el presidente Bush, que nunca perdonó a Kofi Annan su más que razonable oposición a la Guerra de Irak. Con ellos perdió Kofi Annan la oportunidad de ser reelegido (aunque es de presumir que no la tuviera, independientemente de la corrupción descubierta durante su mandato, dada la enemistad del presidente de los EEUU) y perdió la ONU su credibilidad.

En 2015, siendo Secretario General de la ONU el surcoreano Ban Ki Moon (2007-2016), los mecanismos por él impulsados y hoy celebrados como eficaces de lucha contra la corrupción por Guterres, no impidieron de nuevo el escándalo destapado en la ONU por los Estados Unidos, protagonizado por el diplomático y político antiguano John Ashe, presidente electo de

---

<sup>15</sup>COELLO, Isabel. "Reportaje. Escándalo en la Misión", en *El País*. 4/05/2005 y

VARGA, Josu de la. "Escándalos en la ONU: Estados Unidos pide la renuncia de Kofi Annan" en *Forum Libertas. com*, disponible en <https://www.forumlibertas.com/hemeroteca/escandalos-en-la-onu-estados-unidos-pide-la-renuncia-de-kofi-annan/> (Consultado el 4 de mayo de 2019).s **abusos sexuales a menores por ida'**

la Asamblea General de la ONU entre 2013 y 2014, cuando se hizo público que aprovechó la influencia proporcionada por el ejercicio de su cargo para favorecer negocios de empresarios chinos que le pagaron más de un millón de dólares en sobornos. Entre ellos destacaban los intentados por el multimillonario constructor chino Ng Lap Seng, que pretendía lucrarse construyendo un Centro de Conferencias de la ONU en Macao. Ashe fue detenido cuando la trama de corrupción se descubrió, el 6 de octubre de 2015, viéndose también imputada, y reconociendo su culpa, Sheri Yan, consejera delegada de la Global Sustainability Foundation, una entidad que colaboraba con la ONU, que se encargó de facilitar los pagos al diplomático antiguo. Unos días antes de comparecer ante el juez, este último apareció muerto en su casa. El fallecimiento se atribuyó al principio a un infarto y después, visto el aplastamiento del cuello, a un accidente sobrevenido durante un levantamiento de pesas<sup>16</sup>. Su muerte, que pudo evitar un nuevo escándalo, dio lugar a elucubraciones muy variadas, tanto sobre las causas de la misma, como sobre las posibles implicaciones políticas, esta vez en EEUU, del caso de corrupción<sup>17</sup>.

Aunque el "asunto Ashe" no llegó a tener las repercusiones del caso *Petróleo por Alimentos*, sin duda uno de los más

---

<sup>16</sup>Naciones Unidas, EFE. "La ONU confirma la muerte de expresidente de la Asamblea General John Ashe", en *La Vanguardia*, 23 de junio de 2016, disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20160623/402713469967/la-onu-confirma-la-muerte-de-expresidente-de-la-asamblea-general-john-ashe.html> (Consultado el 28/04/2019)

<sup>17</sup> Ng Lap Seng, *fue identificado en un informe del Senado (de los EEUU) de 1998 como la fuente de cientos de miles de dólares canalizados de manera ilegal al Comité Nacional Demócrata durante la administración Clinton. Según información de ABC News, Ng Lap Seng realizó una serie de visitas a la Casa Blanca para asistir a eventos patrocinados por el Comité Nacional Demócrata y se fotografió con el presidente Bill Clinton y la entonces primera dama Hillary Clinton*, Cit. en "¿La muerte de un alto cargo de la ONU ha evitado un nuevo escándalo a Clinton?" *INFOVATICANA*, 05 julio, 2016. <https://infovaticana.com/2016/07/05/misteriosa-muerte-evita-un-escandalo-en-la-campana-clinton/> (Consultado el 28/04/2019).

conocidos, se divulgó ampliamente y fue recogido en la prensa de muchos países, contribuyendo a deteriorar aún más la imagen de la ONU.

Hoy son muchas las acusaciones, unas veces bien fundamentadas y otras menos, sobre altos funcionarios de la ONU que aprovechan la inmunidad que les ofrece su cargo para realizar con impunidad negocios sucios o que son acusados de buscar refugio en la ONU para obtener inmunidad. De ello se desprende que la ONU no selecciona bien o no controla bien a su propio personal.

En 2013 Eric FRATTINI recordaba que el *Institute for Global Ethics* calificaba a la ONU *Como uno de los mayores centros de corrupción en el mundo occidental* y se esmeraba en demostrarlo con todo lujo de detalles<sup>18</sup>.

la corrupción de la ONU se extendía a algunas de sus Agencias, como la UNICEF, no librándose de tal baldón, ni sus colaboradores de la sociedad civil, ni las ONGs observadoras consultoras cuya importancia para la implementación de la Convención contra la Corrupción era sin embargo recordada en 2011 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la cual se esforzaba por entonces en movilizar a estas Organizaciones.

Mientras, según denunció la BBC, los empleados de la ONU ofrecían en 2018 a las mujeres precisadas de recursos la ayuda humanitaria en Siria a cambio de sexo<sup>19</sup>, o saltaba al prensa

<sup>18</sup> FRATTINI, Eric. *ONU. Historia de la Corrupción*, Madrid, Atanor Ediciones S. L, 2013, pág. 17

Kofi Annan, decía Frattini, *tardó mucho en condenar y ordenar una investigación sobre los abusos sexuales sobre niños en el Congo; tardó mucho en ordenar una investigación sobre lo que estaba sucediendo en el programa Petróleo por Alimentos; y, por supuesto, tardó demasiado en informar del papel de su hijo, Kojo, en el círculo de corrupción construido alrededor de dicho programa*. Ob. cit. Pág. 19.

<sup>19</sup> "Sexo a cambio de ayuda humanitaria en Siria" en *La Vanguardia.com* 27/02/2018, disponible en <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180227/441127940537/sexo-ayuda-humanitaria-siria.html> (Consultado el 28/04/2019)

(2019) que la ONU se desentendía de los abusos sexuales o de los resultados de las violaciones cometidos contra jóvenes haitianas por sus "cascos azules" entre 2015 y 2018<sup>20</sup>, la Agencia de la ONU para la Protección de la Infancia (UNICEF), era públicamente señalada por algunos críticos como sospechosa de dilapidación y desvíos de recursos para el disfrute de sus directivos, y objeto de denuncias en varios países<sup>21</sup>, viéndose obligada a destituir en 2018 a su director adjunto por el comportamiento sexual inadecuado con sus compañeras de trabajo<sup>22</sup>.

Paradójico resulta que ONGs humanitarias, que, como Intermon Oxfam, se presentan como crítica y azote de la ONU y de sus comportamientos corruptos, se vean afectadas por las mismas corruptelas que denuncian, cayendo la combativa entidad en el desprestigio tras conocerse que sus altos cargos en Haití, donde efectivos de la ONG permanecían con el fin declarado de ayudar a paliar la miseria creada por el terremoto de 2010, habían organizado fiestas con menores de edad, prostituyéndolas, con la connivencia y participación del director local de la Organi-

---

<sup>20</sup> "La ONU se desentiende de las madres haitianas que tuvieron hijos de 'cascos azules', según ONG" en *Europa-Press Internacional*, 19/01/2019. disponible en <https://www.europapress.es/internacional/noticia-onu-desentiende-madres-haitianas-tuvieron-hijos-cascos-azules-ong-20190119082433.html> (Consultado el 28/04/2019)

<sup>21</sup> La UNICEF ha sufrido denuncias en varios países por falta de transparencia y corrupción, como puede verse en RIAÑO, Pedro. "¿Y si los corruptos estuvieran en UNICEF?" *Madrid-Barcelona.com* 21/07/2015, Disponible en <https://www.madrid-barcelona.com/2015-07-17/y-si-los-corruptos-estuvieran-en-unicef> (Consultado el 29/04/2019).

<sup>22</sup> Sobre estas y otras conductas sexuales corruptas y desaprensivas en diferentes Organizaciones Humanitarias, divulgadas en Internet, puede verse "Panorama mundial ONU – UNICEF: Corrupción y abusos sexuales" en *Fin de Siglo*, 11 marzo, 2018. Disponible en <https://findelsiglo.com/2018/03/11/onu-unicef-corrupcion-y-abusos-sexuales/> (Consultado el 29/05/2019)

zación<sup>23</sup>.

¿Queda esperanza?

Ciertamente desde 1996 hasta aquí la corrupción se tolera social y políticamente peor que antes y los corruptos, aunque obviamente no siempre, ni todos en la misma medida, y según en qué país, pueden acabar en la cárcel, reduciéndose la impunidad que los alentaba.

La Convención contra la Corrupción seguirá siendo débil para hacerse obedecer, por falta de mecanismos suficientemente garantistas, pero las normas, nacionales o internacionales, más allá de su función punitiva, tienen también una importante función pedagógica. Tal vez su difusión y las campañas educativas de la ONU o de los organismos regionales o nacionales, aun no siendo ellos mismos modélicos, puedan mejorar las actitudes de la ciudadanía y, movidos por sus demandas de limpieza, puedan y quieran legisladores, jueces y fiscales contribuir más a las operaciones de limpieza que antes.

Tal vez, después de las experiencias vividas y de las duras críticas vertidas por Greenpeace, entre otros, sobre el *Pacto Global* de la ONU<sup>24</sup>, no quepa esperar ya de las empresas el saneamiento (o por lo menos el grado de saneamiento anticipado) que se esperó en las Naciones Unidas de su reclutamiento para las buenas causas, pero algunas empresas, pese a todo, parecen estar

---

<sup>23</sup> MARTÍNEZ, Á. "Detenido en Guatemala el Presidente de OXFAM. Abusos sexuales, corrupción... ¿Qué pasa en la ONG que recibe dinero de 192.000 españoles?" en *El Confidencial*, 13/02/2018. Disponible en [https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-02-13/oxfam-espana-presidente-haiti-abusos-sexuales\\_1521463/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-02-13/oxfam-espana-presidente-haiti-abusos-sexuales_1521463/) (Consultado el 25/05/2019)

<sup>24</sup> RSE: duras críticas a *Global Compact* en un debate sobre transnacionales y responsabilidad social organizado por Greenpeace" en *El Diario responsable, la RSE Global*, 27 de enero de 2010. Disponible en <https://diarioresponsable.com/opinion/9884-rseduras-criticas-a-global-compact-en-un-debate-sobre-transnacionales-y-responsabilidad-social-organizado-por-greenpeace> 8 (consultado el 15/05 de 2019)

encontrando compensación en el ejercicio de la "responsabilidad social".

Tal vez los viejos partidos de las democracias occidentales adviertan que la corrupción está teniendo hoy un costo electoral que merma sus oportunidades y las abre a partidos nuevos, lo que (aun a riesgo de que ciertas opciones alternativas articuladas por populismos de derecha y de izquierda puedan acabar en nuevas desilusiones de la ciudadanía) obligue a buena parte de los actores políticos en liza, nuevos o viejos, a depurarse y a abandonar inveteradas prácticas corruptas.

No obstante no podemos tener seguridad de que tales expectativas se cumplan. Sobre lo que nos deparará el futuro inmediato queda por delante mucha incertidumbre.

El narcotráfico<sup>25</sup>, que mueve entre un millón y dos billones de dólares, según diferentes estimaciones (2016), el tráfico de armas, que generaría entre 170 y 320 millones de dólares por año (estimaciones de 2016)<sup>26</sup> y la trata de personas, con 35.000 billones/año (estimaciones 2015)<sup>27</sup> siguen siendo negocios

<sup>25</sup> Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el comercio ilegal del crimen organizado suma ganancias anuales de más de US\$2 billones. Esta cifra equivale a un 3,6% de todo lo que produce y consume el planeta en un año...

El último informe del Foro Económico Mundial (también conocido como Foro de Davos) llega a una estimación menor —más de US\$1 billón, Cit en JUSTO, Marcelo. "Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan más dinero en el mundo", *BBC Mundo*, 31 de marzo de 2016.

<sup>26</sup> Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el comercio ilegal de armas mueve entre 170 y 320 millones de dólares cada año en el mundo, Cit. en ¿Cuánto dinero mueve el tráfico de armas? en *Ciudadanos en red*, 23 de septiembre de 2016, disponible en <http://ciudadanosenred.com.mx/cuanto-dinero-mueve-trafico-armas/> (Consultado el 15 /05/2019)

<sup>27</sup> Un estudio, escrito por la investigadora de la Universidad Pontificia de Comillas María José Castaño Reyero, subrayaba que, en julio de 2015, solo el comercio de personas movía entre 6.000 y 9.000 millones de euros y sumando los beneficios obtenidos del tráfico de migrantes, la cantidad

suculentos e indecentes en expansión, mientras la corrupción política, aún denostada y denunciada, parece la hidra mitológica, capaz de regenerar dos cabezas por cada una que pierde o le es amputada.

El *Índice de Percepción de la Corrupción* (IPC) 2018, publicado el 29 de enero de 2019 por la ONG Transparency International, cae sobre la ciudadanía como un jarro de agua fría, pues parece anunciar un retroceso de las estrategias anticorrupción. Para Patricia Moreira, directora ejecutiva de dicha Organización, el IPC de 2018, el último publicado, revelaría *"la incapacidad de la mayoría de los países para controlar la corrupción, lo que a su vez contribuye a una crisis de la democracia en todo el mundo: La corrupción socava la democracia y genera un círculo vicioso que provoca el deterioro de las instituciones democráticas, que progresivamente van perdiendo su capacidad de controlarla"*<sup>28</sup>.

---

ascendería según la INTERPOL, a 39.000 billones de dólares (más de 35.000 billones de euros al año), "cada vez más cerca del tráfico de drogas y el de armas", Cit en Redacción. "La trata de personas mueve 35.000 billones de euros al año", *La Vanguardia.com*, 23/07/2015, Disponible en <https://www.lavanguardia.com/vida/20150723/54434103946/trata-personas-35-000-billones-euros-ano.html> (consultado 15/05/2019)

<sup>28</sup> TRANSPARENCY INTERNATIONAL SECRETARIAT. "El índice de percepción de la corrupción muestra un estancamiento de la lucha contra la corrupción en la mayoría de los países", Transparency International, Berlin, 29 de enero de 2019. Disponible en [https://www.transparency.org/news/pressrelease/el\\_indice\\_de\\_percepcion\\_n\\_d\\_e\\_la\\_corrupcion\\_2018](https://www.transparency.org/news/pressrelease/el_indice_de_percepcion_n_d_e_la_corrupcion_2018) (Consultado el 15/05/ 2019)

## BIBLIOGRAFÍA SUMARIA

CARDONA, Luz Ángela; ORTÍZ, Horacio; VÁZQUEZ VALENCIA, Luis Daniel. «Corrupción y derechos humanos: de la intuición a la convicción». *Revista Mexicana de Sociología*, nº 80, 2018.

NACIONES UNIDAS. OFICINA CONTRA LA DROGA Y EL DELITO: *Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, Naciones Unidas, Nueva York, 2004.*

Disponible en  
[https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf)

INTERNATIONAL COUNCIL OF HUMAN RIGHTS POLIC (ICHRP). *La corrupción y los derechos humanos: Estableciendo el vínculo*, México, ICHRP, 2009.

VÁZQUEZ VALENCIA, Luis Daniel; CARDONA, Luz Ángela; ORTIZ, Horacio, “Corruption and Human Rights: Possible Relations” *Human Rights Quarterly*, vol.4, 2018, pp. 317-341

TRANSPARENCY INTERNATIONAL. Índices de Percepción de la Corrupción (IPC), en <https://transparencia.org.es/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion/>